CIRCULAR 322 DE 2023

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA.

PARA: RECTORES(AS), Y DIRECTORES(AS) INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES.

ASUNTO: CONVOCATORIA DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO C600 DEL DANE

FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 2023

Reciban un cordial saludo:

La Secretaría de Educación Bucaramanga en atención a lo dispuesto por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), hace extensiva la directriz para que las instituciones educativas pertenecientes al sector oficial y no oficial, ubicadas en las zonas rural y urbana realicen el censo anual de la operación estadística de Educación Formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, mediante el diligenciamiento del Formulario Único Censal C600 dentro del cronograma, las fechas del turno definitivo podrán consultarlas a través del link de turnos que el DANE compartirá en las notificaciones que se enviarán a cada institución educativa a partir de la próxima semana.

Se les recuerda que la Ley 0079 de 20 de octubre de 1993 en su Artículo 5 estableció la obligatoriedad por parte de las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística D.A.N.E los datos solicitados para el desarrollo de Censos y Encuestas so pena de incurrir en una multa o sanción como lo establece la Ley 0079 de 20 de octubre de 1993, es su artículo 6:

"*El Departamento Administrativo Nacional de Estadística D.A.N.E., podrá imponer multas por una cuantía entre uno (1) y cincuenta (50) salarios mínimos mensuales, como sanción a las personas naturales o jurídicas de que trata el artículo 5o. de la presente ley y que incumplan lo dispuesto en ésta u obstaculicen la realización del Censo o de las Encuestas, previa investigación administrativa.*

En el caso de los servidores públicos, el no prestar la debida colaboración, constituirá causal de mala conducta que se sancionará con la suspensión o destitución del cargo."

En ese sentido, se proporcionan los datos del funcionario del DANE asignado para la atención de consultas sobre el diligenciamiento del diligenciamiento del Formulario Único Censal C600, el correo para solicitar el PDF del año 2022 y los links del DANE y la capacitación efectuada el 3 de octubre dirigida a las sedes educativas:

- Nombre Responsable Oficina DANE: Huil Ynec Camacho Hernandez
- Correo Responsable Oficina DANE: hycamachoh@dane.gov.co

- Correo Solicitud PDF 2022: admin-educ@dane.gov.co
- Link DANE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/poblacion-escolarizada/educacion-formal
- Link Capacitación Sedes educativas: https://www.youtube.com/watch?v=KjNtLrm0mtI

Agradecemos la difusión de la presente circular con el responsable de adelantar el trámite del diligenciamiento Formulario Único Censal C600.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA RINCÓN GIRALDO
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: José Moreno Herrera - Profesional Universitario Inspección y Vigilancia (E).
Revisó: Angelina Toloza Pabón - Líder Cobertura.
Revisó: Lázaro Tobón Vallejo - Líder Inspección y Vigilancia (E).
Revisó aspectos legales: Deiby Liliana Ortiz Santos - Profesional Universitario Área Jurídica.